

EJÉRCITO DE CHILE
COMANDO DE SALUD
Hospital Militar de Santiago

EJEMPLAR N° 2/3/HOJA N° 1/2

RESOLUCIÓN EXENTA N° 13840/11219

MATERIA: CORRIGE RESOLUCIÓN EXENTA N°13840/888 DEL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUE AUTORIZA FONDOS POR RENDIR A LA FUNCIONARIA SANDRA MARCELA GUTIÉRREZ AMPUERO, JEFA SECCIÓN ADMINISTRACIÓN HOTELERA DEL HMS.

SANTIAGO, 26 NOV 2015

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO

VISTOS:

- a. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, “Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado”.
- b. Lo establecido en La Ley N° 18.476 que dicta “Normas respecto a los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional” y las facultades que me confiere el D.S. (G) N° 618 del 16 de Noviembre de 1994.
- c. Lo dispuesto por La Ley N° 19.886 que establece “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y su Reglamento Complementario.
- d. La Ley N° 10.336 Orgánica Constitucional de Organizaciones y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- e. Lo dispuesto por la Resolución N° 1.600 del 2008 de la C.G.R.
- f. Resolución DLE ASJUR (P) N°4182/235 de fecha 10.ENE.2013, que delega en el Director del Hospital Militar de Santiago, la facultad para efectuar las adquisiciones de bienes corporales e incorporeales muebles y contratar o convenir servicios, a través de los procedimientos legales establecidos.
- g. El Decreto Supremo SSFFAA N°306 de fecha 08.MAY.2013, que nombra en el cargo de Director del Hospital Militar de Santiago a quien suscribe.
- h. La Resolución Exenta del HMS N°13840/888 del 08 de Septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 13840/888 citada en la letra h) de los “Vistos”, se aprobó en Acta de Comité de Adquisiciones del HMS, con la finalidad de adquirir materiales necesarios para reparar tres (03) Berger de diferentes servicios de esta Instalación de salud.
2. Que, por un error de escritura se señala a la funcionaria como, personal Ley Sandra Marcela Gutiérrez Ampuero.

Que, conforme a lo anterior, corresponde modificar la resolución suscrita, corrigiendo el error detectado.



RESUELVO:

1. **MODIFIQUESE**, Resolución Exenta del HMS N° 13840/888, de fecha 08.SEP.2015, conforme a lo siguiente:

DONDE DICE:

Personal **Ley**, Sandra Marcela Gutiérrez Ampuero.

DEBE DECIR:

P.A.C, Sandra Marcela Gutiérrez Ampuero.

2. En todo lo no modificado se mantiene lo establecido en Resolución Exenta N° 13840/888, de fecha 08.SEP.2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en el Portal www.mercadopublico.cl



EDUARDO DURRUTY ORTÚZAR
General de Brigada
Director General

DISTRIBUCIÓN:

1. HMS DAF
 2. HMS DIRLOG DADQ
 3. HMS DG AS JUR (ARCH)
- 3 Ejs 2 Hjs

JDO/mmv

